



JOURNAL PROYECTO ÉTICA

Revista académica electrónica del Grupo Proyecto Ética

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ISSN 3072-7359

Vol. 2, núm. 1 (2025) / pp. 58-62

El conversatorio como dispositivo de reflexión conjunta en prácticas entre derechos y subjetividad

The conversation forum as a space for joint reflection on practices between rights and subjectivity

58

Equipo Proyecto Ética^a

Facultad de Psicología, UBA

Resumen

En el marco de los proyectos interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires (PIUBAS) se abordó la compleja relación entre la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) y la dimensión subjetiva implicada en las intervenciones. Se partió del reconocimiento de que las acciones destinadas a garantizar derechos pueden, en ocasiones, producir nuevas vulneraciones al desatender aspectos psíquicos, sociales y afectivos. Para responder a este desafío se creó un dispositivo interdisciplinario de asesoramiento, intervención y formación continua, dirigido tanto a estudiantes como a equipos judiciales y protectivos. Una de sus herramientas centrales fue el conversatorio, concebido como espacio horizontal de reflexión conjunta entre los equipos intervinientes y este equipo. Se analizaron prácticas institucionales y casos concretos, favoreciendo un intercambio de saberes que permitió identificar tensiones, criterios de intervención y obstáculos naturalizados. Los resultados aportaron recursos teóricos y metodológicos orientados a articular enfoques jurídico-institucionales y clínicos, enriqueciendo la protección integral de NNyA y adultos en situaciones judiciales.

Palabras clave: Conversatorio - derechos NNyA - interdisciplina - ámbito jurídico - Sistema protectivo

Abstract

Within the framework of the interdisciplinary projects of the University of Buenos Aires (PIUBAS), the complex relationship between the protection of children's and adolescents' rights and the subjective dimension involved in interventions was addressed. It was recognized that actions intended to guarantee rights can, at times, produce new violations when psychological, social, and affective aspects are overlooked. To respond to this challenge, an interdisciplinary mechanism of counseling, intervention, and continuous training was created, aimed at both students and judicial or child protection teams. One of its central tools was the *conversatorio*, conceived as a horizontal space for joint reflection between the intervening teams and the research group. Institutional practices and concrete cases were analyzed, fostering an exchange of knowledge that made it possible to identify tensions, intervention criteria, and naturalized obstacles. The results provided theoretical and methodological resources to articulate legal-institutional and clinical approaches, thereby enhancing the comprehensive protection of children, adolescents, and adults in judicial contexts.

Key words: Discussion forum - Children's rights - Adolescents - Subjectivity - Interdisciplinary approach - Legal and clinical frameworks

^a Gabriela Z. Salomone, Lucila Kleinerman, Julia Calderone, Nicolás Fernández Garbin, Ludmila Racioppi, Giselle A. López, Agustín Fernández, Carolina Ciovich, Florencia González Plá, Lucía Coler, Desiré Conte, Romina Barrenechea.

Ver CV de las y los autores en <https://proyectoetica.org/equipo-de-docencia-e-investigacion/>

Introducción

La cuestión de la vulneración de derechos en la infancia y la adolescencia representa un campo de interés para las prácticas profesionales que se dirigen al resguardo de niñas, niños y adolescentes (NNyA). Dentro de esta temática, hemos hecho especial hincapié en un problema particular: la vulneración de derechos que, en ocasiones, acompaña a las propias acciones de protección.

En contextos como los vinculados a la violencia de género, los divorcios conflictivos, la negligencia parental o de familias atravesadas por carencias económicas y sociales suelen adoptarse medidas que, si bien tienden a resolver la situación, inciden al mismo tiempo de manera directa en la vida de los niños y niñas implicados, lo cual no siempre es convenientemente valorado, al no tomar en cuenta el impacto subjetivo que estas acciones pueden ocasionar. También sucede que, dada la complejidad de estas situaciones, en su resolución llegan a descuidarse aspectos psicológicos, sociales y afectivos, centrales a la dimensión subjetiva. Estas dos cuestiones pueden producir nuevas afectaciones de derechos fundamentales, que en ocasiones se adicionan a aquellos que dieron origen a la intervención orientada a su protección.

El Dispositivo

Entre 2020 y 2024 hemos desarrollado un proyecto que llevó por título *Dispositivo interdisciplinario de asesoramiento, intervención y formación continua sobre acciones de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA)*¹. Formó parte de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires (PIUBAS), en particular el Programa de investigaciones interdisciplinarias sobre las marginaciones sociales, el PIUBAMAS, puesto que el propósito inicial fue abocarnos al trabajo con NNyA provenientes de poblaciones vulnerables, involucrados directa o indirectamente en situaciones que comprometen sus *derechos y su subjetividad*. La idea era contribuir a su protección integral, esto es, hacer foco en la articulación de ambas cuestiones.

El proyecto planteó un propósito general compuesto por tres metas:

1. la generación de un dispositivo de asesoramiento, intervención y formación que redunde en beneficio de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos,
2. un programa de formación teórico-práctica para estudiantes de grado y posgrado,
3. un equipo de asesoramiento para el ámbito judicial y el sistema proteccional abocados a la temática.

La idea princeps era que los resultados del proyecto se transfirieran en forma directa al campo social, a través del trabajo conjunto con los equipos interdisciplinarios intervenientes, tanto del sistema de justicia como de los organismos administrativos de protección de derechos, con los que ya se había tomado contacto y con otros que surgieran en el transcurso del proyecto.

Si bien, el aparato de protección de derechos de NNyA incluye una gran variedad de instituciones, organismos, entidades, así como funcionarios, decisores políticos y profesionales de diversas disciplinas, que actúan desde diferentes niveles de intervención, entendimos que un modo en que podíamos colaborar era analizar las peculiaridades de la intervención –en sus diferentes

¹ Para más detalles sobre los Proyectos PIUBAS llevados a cabo por el equipo, visitar <https://proyectoetica.org/proyecto-piuba/>

modalidades– y ayudar a visualizar los criterios desde los que se opera, particularmente con los equipos de la primera línea de trabajo en contacto directo con los casos.

La posibilidad de contribuir con esa lectura se apoyaba en que nuestro equipo viene recopilando experiencia en el área, tanto en actividades de docencia e investigación previas² como en el trabajo en terreno³. Hemos identificado una serie de situaciones⁴ que involucran los derechos de NNyA, directa o indirectamente, y que requieren la intervención administrativa y/o judicial del Estado. Situaciones muy variadas, como las mencionadas más arriba, relativas al derecho de familia (violencia familiar, divorcios controvertidos, demandas por filiación, etc.); situaciones que requieren la intervención del sistema proteccional de derechos (familias en situación de desamparo económico y social, negligencia parental, NNyA en situación de adoptabilidad, entre otras); situaciones del ámbito penal, ya sea en su faz protectiva (abusos sobre la infancia, por ej.) o en su faz punitiva (jóvenes en conflicto con la ley), que demandan un abordaje judicial y proteccional. La particularidad es que, en todas ellas, niños y niñas pueden ser protagonistas o no, pero indefectiblemente la resolución afecta de forma directa sus vidas.

Fundamentalmente hemos identificado un problema común y bastante habitual que se suele presentar en el abordaje y resolución de estas situaciones, relativo a la predominancia de algunos enfoques, en general desplazando una lectura del campo subjetivo y el sufrimiento psíquico. De ningún modo esto significa alguna animosidad en la resolución de los casos. En cambio, es posible ubicar algunos factores que inciden en la construcción de los criterios de intervención, que imperceptiblemente –la mayoría de las veces– condicionan las prácticas y las concepciones que se sostienen, como por ejemplo cierto sesgo en pos de perspectivas institucionales, o cierta premura en la intervención –probablemente justificada por la gravedad del caso–, o la ponderación del mal menor, entre otras posibles causas.

El interés estuvo puesto en sostener una interrogación por el lugar otorgado al padecimiento psíquico y por la perspectiva propia del campo de la salud mental en el marco de la interdiscursividad.

Los Conversatorios

Para el trabajo con los equipos interdisciplinarios, judiciales o proteccionales, que intervienen en contacto directo con los casos elegimos la forma del *Conversatorio*.

¿Cuál es la particularidad del *Conversatorio*? Primeramente, debemos considerar que el término había comenzado a circular por los medios profesionales para referirse en general a encuentros entre colegas con el objetivo de dialogar sobre un tema. Lo tomamos, pero con una idea específica.

Semánticamente, el término *conversatorio* es un americanismo, es decir, es propio del español de América Latina. Según el Diccionario de americanismos de la Asociación de Academias

² Para conocer los proyectos de investigación del Equipo, visitar <https://proyectoetica.org/proyectos/>

³ Varios miembros de nuestro equipo trabajan en el sistema judicial y en organismos del sistema proteccional o directamente vinculados a esos espacios.

⁴ Cf. Salomone, G. Z. (comp.). (2021). *Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes. Obstáculos, tropiezos y dilemas éticos en las prácticas*. Buenos Aires: Proyecto Ética.

de la Lengua Española⁵, se trata de una voz usada en distintos países latinoamericanos para referirse a la reunión de un grupo de personas versadas en alguna materia para tratar, conversar o debatir sobre un tema. Si bien este diccionario lo diferencia de la *mesa redonda* por ser aún más informal que esta, el diccionario de la Real Academia Española los toma como sinónimos. Interesa particularmente esta equiparación por la segunda acepción del término *mesa redonda*: reunión de personas versadas en determinada materia para confrontar sus opiniones sin diferencia de jerarquía entre los participantes (RAE, 2025)⁶. Nos convocó la idea de un intercambio horizontal, modalidad que preferimos sostener aun cuando la solicitud institucional se inclinara por el clásico formato de la supervisión.

En este sentido, los conversatorios fueron pensados como un lugar de reflexión conjunta entre los equipos de diferentes ámbitos y el nuestro, para tratar aspectos controversiales o de difícil resolución de su labor cotidiana. Podía tratarse de prácticas institucionales complejas o de un caso particular.

El espacio se nutre de la experiencia de ambos equipos y la circulación de saberes se da de manera dialógica y plural. Se aspira a una dinámica de intercambio en que cada quien aporta los conocimientos con los que cuenta, algunos más pragmáticos otros más académicos, algunos más intuitivos, otros más formalizados. Hemos tenido la oportunidad de realizar conversatorios con equipos que trabajan con infancias y adolescencias en situación de vulnerabilidad social, incluso el caso de jóvenes infractores, y también con población adulta.⁷

De este modo, el conversatorio resulta un circuito de retroalimentación permanente, de aprendizajes mutuos. Desde una mirada externa, fuera de la dinámica cotidiana de la institución, es posible aportar una lectura novedosa que permita por ejemplo detectar modos de funcionamiento, obstáculos y concepciones que se tienden a naturalizar y pasan desapercibidos, incluso recursos o potencialidades no visibilizadas. Se abre así un espacio de reflexión y resignificación, en que nuestro equipo aporta otro marco conceptual y metodológico –construido a partir de la experiencia acumulada y las investigaciones previas–, para ampliar la comprensión de lo que ocurre.

Al mismo tiempo, el intercambio con los equipos que llevan adelante los casos nos ha permitido relevar de primera mano los aspectos conflictivos más habituales de su resolución, las estrategias planteadas, los aspectos éticamente dilemáticos, los criterios de intervención usuales, entre otros datos de gran interés para nuestra investigación. A partir de allí también pudimos ir visualizando los factores que llevan a desplazar –aun de modo involuntario– ciertos aspectos subjetivos y las problemáticas de salud mental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de intervenciones para la restitución de sus derechos, e incluso de adultos en el marco de la intervención jurídico-institucional. Solo por tomar un ejemplo, mencionemos que el predominio del

⁵ <https://www.asale.org/>

⁶ <https://dle.rae.es/>

⁷ Bajo la forma del *Conversatorio*, hemos realizado encuentros de asesoramiento y consultoría con el Equipo de grupos del Centro de Salud Mental N° 3, Dr. Arturo Ameghino, sobre tratamientos por oficio del ámbito penal con adultos en situación de libertad condicional o asistida y personas en situación de *probation*. También asistencia técnica y capacitación al Programa Responsabilidad Joven, sobre casos de jóvenes infractores de la ley penal (Dir. De Niñez y Adolescencia, Tres de Febrero, PBA). Asimismo, trabajamos con el equipo técnico de un dispositivo de acogimiento para menores extranjeros sin acompañamiento, que se desarrolla en la Cooperativa Social Santa Angela Merici, Trieste, Italia.

discurso jurídico y de derechos en la protección de la infancia puede sesgar la lectura, pues sus categorías conceptuales no llegan a abordar el padecimiento subjetivo y las problemáticas del campo de la salud mental. Es necesario delimitar los diversos enfoques disciplinarios para favorecer un abordaje interdisciplinario que permita diseñar estrategias de intervención adecuadas.

En este sentido, estos espacios aspiran a generar, desde los aportes del campo de la salud mental, herramientas para el diseño e implementación de estrategias de protección de niñas, niños y adolescentes en sentido amplio, que resguarden sus derechos de forma articulada con el resguardo de los aspectos subjetivos en juego, lo cual traza un eje de trabajo en la articulación entre derechos y subjetividad.

Resultados

62

El relevamiento, análisis y sistematización de información recolectada sobre prácticas concretas de equipos de intervención, tanto en el ámbito jurídico como proteccional, de diversas zonas geográficas de Argentina, van permitiendo anticipar las variables en juego en este tipo de problemáticas, favoreciendo el diagnóstico de la situación para delinear líneas de acción adecuadas.

Los resultados de estas valiosas experiencias van generando recursos teóricos y metodológicos para la construcción de los criterios de intervención en diferentes instancias y espacios institucionales, con miras a la articulación entre las herramientas jurídico-administrativas y las herramientas teórico-clínicas que aporta el campo de la salud mental, para la protección integral del sujeto, no solo en el campo de la infancia y la adolescencia, sino también en la adultez para quienes transitan situaciones judiciales diversas.

La delimitación conceptual de los problemas identificados y su sistematización van construyendo un marco teórico en continuo movimiento. Los resultados de la investigación y el marco teórico que de allí se genera se vuelca, no solo en los Conversatorios con un enfoque centrado en el caso o situación a analizar, sino también en actividades de formación a cargo del equipo, ya sea en el grado o posgrado y en acciones de capacitación destinadas a instituciones y organizaciones sociales que trabajan en vinculación con las situaciones de referencia.

En suma, esta modalidad de conversatorio que venimos implementando significa un enriquecimiento mutuo, en una experiencia colectiva de formación y reflexión.